

PARRAL, 24 de agosto 2011.-

DECRETO EXENTO N° 3830 /

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2. La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
4. Ordinario N° 3055 de fecha 19.08.2011 de Secretaría Regional Ministerial de Educación del Maule, que convoca firma de Protocolo de Acuerdo "Plan de Apoyo Compartido" para el día 25 de agosto de 2011.-

CONSIDERANDO:

1. El Ordinario N° 3055 de fecha 19.08.2011 del Secretaría Regional Ministerial de Educación del Maule, que convoca firma de Protocolo de Acuerdo "Plan de Apoyo Compartido" para el día 25 de agosto de 2011 a las 12:00 hrs. en la ciudad de Talca.
2. Que a dicha convocatoria deben asistir el Director (S) del Departamento Administrativo de Educación Municipal junto a un representante de la Unidad Técnica Pedagógica Comunal.
3. Que a dicha convocatoria deben asistir además docentes directivos de tres establecimientos municipalizados de la comuna, Escuela Nider Orrego, Escuela Magdalena Hernández y Escuela José Matta Callejón en donde se aplica dicho Plan Ministerial.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios el día 25 de agosto de 2011, a la ciudad de Talca, a contar de las 10:30 y hasta las 17:00 horas, a los docentes directivos y funcionarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, que se individualizan:
 - Juan Morales Morales RUT 10.116.713-5
Director (S) DAEM
 - Patricio Moreno Bustamante RUT 9.782.286-7
Representante UTP Comunal
 - Horacio Pérez Pérez RUT 7.051.132-0
Director Escuela Nider Orrego
 - Atiliano Ibarra Vásquez RUT 7.601.435-3
Inspector General Escuela Magdalena Hernández
 - María Acuña Aravena RUT 8.190.616-5
 - Directora(S) Escuela José Matta Callejón
2. **ESTABLÉCESE**, que, a los funcionarios indicado, se le proporcionarán 04 Ticket Restaurant Edenred Chile S.A., para cubrir los gastos asociados por concepto de alimentación, en conformidad a lo dispuesto en Decreto Exento N° 2710, de fecha 20 de Junio de 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE


Alejandro Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Juan Carlos Castillo Cerba
JUAN CARLOS CASTILLO CERBA
ALCALDE(S) DE PARRAL


Abogada DAEM
ABOGADA DAEM.-


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECTOR
DAEM

JCC/ARC/JMM/CMF/PMB/pmb

- DISTRIBUCION:**
1. Municipalidad Parral.
 2. Jurídico DAEM
 3. Personal D.A.E.M.
 4. Finanzas D.A.E.M.
 5. Archivo D.A.E.M.
 6. UTP COMUNAL DAEM